

APRUEBA CONTRATO DE "DONACION DE AMBULANCIA", SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 2184/2015

RECOLETA, 07 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- El Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por acuerdo N°76, de fecha 28 de Abril del 2015, acordó aprobar la donación de una ambulancia, a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta.
- 2.- El decreto exento N°1892, de fecha 26 de Junio de 2015, que promulgó el acuerdo anterior.
- 3.- Las necesidades de la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, de contar con este vehículo.
- 4.- El contrato de donación, suscrito entre las partes con fecha 15 de Julio del 2015-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el contrato de donación, celebrado con fecha 15 de Julio del 2015, entre las partes mencionadas, por el cual se hace entrega de la ambulancia marca Peugeot, modelo Boxer, placa patente N° XK 2892, del año 2004, cuyo número de chasis es el VF3ZBAMNB17424389, y su número de motor el 10DYRT4021940.
- 2.- DEJASE constancia que el vehículo donado, no cuenta con su documentación al día.
- 3.- EXENCION del pago de impuestos, de la presente donación, en conformidad al artículo 18, N°1 de la ley N°16.271.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

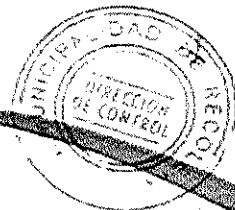


JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/JPCH/MOC



965655



CONTRATO DE DONACION
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA

En Santiago 15 JUL. 2015. Comparecen; por una parte la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Identidad Nacional [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774; y LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, representada por su Director Gerente, don CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO, Cédula Identidad Nacional [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N°3005, comuna de Recoleta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Recoleta, con el objeto de satisfacer las necesidades de la CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, adopto en sesión extraordinaria de fecha, 23 de Abril del 2015, en el acuerdo N°76, que señala lo siguiente "APRUEBASE DONAR A LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA RUT 65.012.617-3, DOMICILIADO EN AVENIDA RECOLETA N° 3005, LA AMBULANCIA MUNICIPAL QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACION, Y QUE FUE DADA DE BAJA POR DECRETO EXENTO N° 3802 DE 27 SEPTIEMBRE 2012"

MARCA	: PEUGEOT
MODELO	: BOXER
PATENTE	: XK-2892
AÑO	: 2004
CHASIS	: VF3ZBAMNB17424389
N°DE MOTOR	: 10DYRT4021940

SEGUNDO: La Municipalidad de Recoleta transfiere gratuita e irrevocablemente el vehículo individualizado en la cláusula precedente a La Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, quien acepta la donación anterior, para el uso institucional de La Corporación.

Se hace presente que el vehículo donado no cuenta con su documentación al día, esto es: seguro obligatorio y permiso de circulación.

La Municipalidad pondrá a disposición del donatario el bien aludido, en el lugar que ambas partes convengan.

TERCERO: Las partes dejan constancia que esta donación se encuentra exenta del pago del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones y del trámite de la insinuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 16.271 y 37 del Decreto Ley N°1.939 de 1977, que dice relación con las normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado. Además se deja constancia que la presente donación está exenta del trámite de autorización del Ministerio de Hacienda por ser de un monto inferior a 250 UTM al momento del ofrecimiento.



951303



CUARTO: La personería de don OSCAR DANIEL JADUE JADUE para representar a la Municipalidad de Recoleta, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

QUINTO: La personería de don CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO para representar a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, consta en escritura pública del Acta de Sesión de fecha 26 de Diciembre del 2012, de la 49 Notaria de Santiago, repertorio N°11319.-

CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO
DIRECTOR GERENTE
CORPORACION DEPORTES Y
RECREACION DE RECOLETA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

78



PROMULGA ACUERDO N°76 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA "DONAR AMBULANCIA MUNICIPAL A LA CORPORACION DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA E INVALIDA EL ACUERDO N°77 DE 25 SEPTIEMBRE DEL 2012"

DECRETO EXENTO N° 1002 /2015.

RECOLETA, 24 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3802 de fecha 4 de octubre del 2012, que promulga acuerdo N° 77 de fecha 25 de septiembre de 2012, que aprueba la DONACION AL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CRISTO VIVE UBICADO EN LA COMUNA DE RECOLETA, DE UNA AMBULANCIA MUNICIPAL".
- 2.- La carta de la Señora Carolina Mayer presidenta de la Fundación Cristo Vive, dirigida a la Municipalidad de Recoleta, emitida el 14 de octubre del 2014, donde manifiesta "que no cuentan con los recursos que les permitan costear los gastos correspondientes a remuneraciones del personal necesarios, paramédicos y chofer, además de los gastos de la mantención del vehículo, por lo que hacen devolución de la ambulancia a la Municipalidad de Recoleta"
- 3.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 76 de fecha 28 de abril de 2015, que aprueba "DONAR A LA CORPORACION DEPORTES RECREACION DE RECOLETA, LA AMBULANCIA MUNICIPAL E INVALIDA EL ACUERDO N°77 DE 25 SEPTIEMBRE 2012"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

- 1.- PROMULGUESE, el siguiente acuerdo;

"APRUEBASE DONAR A LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA RUT 65.01.617-3, DOMICILIADO EN RECOLETA N°3505, LA AMBULANCIA MUNICIPAL QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACIÓN, Y QUE FUE DADA DE BAJA POR DECRETO EXENTO N° 3390 DE 27 SEPTIEMBRE 2012

MARCA : PEUGEOT
MODELO : BOXER
PATENTE : XK-2892
AÑO : 2004
CHASIS : VF3ZBAMN817424389
N° DE MOTOR : 10DYRT4021940

INVALIDESE AL ACUERDO N° 77 DE 25 SEPTIEMBRE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3802 DE 4 OCTUBRE 2012, REFERIDO A LA DONACION DEL MISMO BIEN AL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CRISTO VIVE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA

DJJ/HNM/MCHS/TAT/ELM/jlb

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaría Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud